

EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 09/19 DEL 16-04-19.-

PUNTO PRIMERO: JUZGADOS DE PAZ DE CRESPO Y FEDERACIÓN - COMPETENCIA.- ...Después de un intercambio de opiniones, por mayoría; **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar en todos sus términos la propuesta efectuada por la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ. 2º) Detraer la competencia en materia de familia del Juzgado Multifuero de Federación, asignándole la misma al Juzgado de Paz local, conforme la competencia establecida por el artículo 8º de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante el Juzgado especializado de Familia de la jurisdicción Chajarí. 3º) Transferir al Juzgado de Paz de Federación el cargo de Escribiente que quedará vacante de la Oficina de Notificaciones de Paraná. 4º) Asignar un refuerzo temporario al Juzgado de Paz de Federación, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. 5º) Asignar competencia en materia de familia al Juzgado de Paz de Crespo, conforme la competencia del art. 8 de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante los juzgados especializados en familia de Paraná. 6º) Reasignar la designación temporaria actualmente ubicada en la Oficina de Notificaciones de Paraná, al Juzgado de Paz de Crespo. 7º) Hacer saber a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Paz de Federación y Crespo, que en virtud de lo establecido en Acuerdo General N° 18/17 del 22-06-17 Punto 5º) inc. 3º), el organismo deberá continuar con su actividad durante la próxima Feria Judicial de invierno, a fin de garantizar la prestación del servicio de justicia en materia de Familia. 8º) Disponer la entrada en vigencia de las medidas a partir del 01.06.19, debiendo efectuarse monitoreos y evaluaciones trimestrales sobre su evolución y alcance. 9º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. 10º) Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos. 11º) Publicar en el Boletín Oficial. 12º) Notificar y hacer saber.-

Puntos Intermedios.-

A) Política de saneamiento en materia de Personal.-

B) Cuentas Judiciales – Acuerdo General N° 04/19 del 06-03-19, Punto 3º) –

Informe.-

PUNTO SEGUNDO: NUEVA CONVOCATORIA A CONCURSO DE SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA. - ...Luego de un intercambio de opi-

niones; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar la propuesta en todos sus términos y efectuar un nuevo llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para ocupar los cargos de Secretaria/o de Juzgados de Paz, que se encuentren vacantes a la fecha de convocatoria. 2º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos, debiendo coordinar el respectivo cronograma para las distintas instancias del concurso. 3º) Otorgar amplia difusión. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO TERCERO: SECRETARÍA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DR. JUAN B. ALBERDI. - ...Por lo que; **SE ACUERDA:** 1º) Modificar el artículo 6º del Reglamento N° 16 de "Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal", que quedará redactado de la siguiente manera:

"ART. 6º: REQUISITOS DE INSCRIPCION: Podrán inscribirse los que reúnan las condiciones del artículo tercero del Decreto Ley 5.143.

.... En la solicitud de inscripción se indicarán los datos personales, y su domicilio en la jurisdicción, con especial indicación del que constituya dentro del perímetro de la planta urbana de la ciudad que sea asiento del organismo convocante.

Asimismo, se acompañará:

.... a) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad.

.... b) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilitaciones establecidas en el art. 8º del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con relación a quién.

.... c) Documentación comprobatoria de los títulos y antecedentes que se invoquen. Sólo serán computados los que se presenten al momento de la inscripción.

.... Serán rechazadas "in limine" las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas, debiendo confeccionarse una lista con los admitidos."

2º) Disponer su entrada en vigencia a partir de la notificación. 3º) En relación a las propuestas reglamentarias para la convocatoria a concurso de la Secretaría Académica del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", aguardar el dictamen del Tribunal Examinador y pasar la temática para un próximo Acuerdo. 4º) Notificar.-

PUNTO CUARTO: JUECES DE FAMILIA DE PARANÁ – SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE TURNOS DE AMPARO.- ...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1º) Eximir del sorteo de asignaciones de amparos y otros procedimientos constitucionales a los Juzgados de Familia Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de Paraná, mientras se encuentren de turno. 2º) Comunicar a la Mesa de Información Permanente que deberá adecuar sus registros a lo resuelto en el presente punto. 3º) Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos. 4º) Disponer la entrada en vigencia de la medida a partir del 01.05.19. 5º) Publicar en Boletín Oficial, notificar y hacer saber.-

PUNTO QUINTO: COBERTURA INTERINA – ASESOR LEGAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL STJ – DECISIÓN.- ...Por lo que, por mayoría; **SE ACUERDA:** 1º) Designar Oficial Superior de Segunda Técnico Interino –Asesor de las Áreas Contables y Administrativas del STJ-, al actual Escribiente Técnico del Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial, Dr. Alejandro Roldán Oliveira, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta nueva disposición. 2º) Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) Deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 5º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEXTO: JU.FE.JUS. – “XV ENCUENTRO DE ENCARGADOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LOS PODERES JUDICIALES”- 02 Y 03/05/19 – CABA.- ...Después de un intercambio de ideas y existiendo antecedentes en la materia; **SE ACUERDA:** 1º) Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al “XV Encuentro de Encargados de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse durante

los días 2 y 3 de mayo próximos en la sede de la Junta, sita en Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón, y al Oficial Mayor Técnico de la Oficina de Ceremonial del Alto Cuerpo, Sr. Pablo Sebastián Jesús Usatinsky, a quienes se les reconoce el pasaje en avión –ida y vuelta- a Buenos Aires. 2º) Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEPTIMO: CONCURSO DE MÉDICOS FORENSES – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTARIA.- ...Después de un intercambio de opiniones;

SE ACUERDA: No hacer lugar a la propuesta. Notificar.-

PUNTO OCTAVO: LABORATORIO DE ANATOMOPATOLOGÍA – INFORME.-

...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:**1º) Tener presente el relevamiento de muestras y el informe sobre el estado de situación del Laboratorio de Anatomopatología del Poder Judicial presentado por la Médica del Laboratorio, Dra. Mónica Martínez Puppó, al momento de asumir en dicha jefatura en fecha 08.04.19.2º) Remitir el relevamiento de muestras en consulta al Ministerio Público Fiscal para que exprese su interés en cada estudio.3º) Aprobar el Protocolo de Trabajo y Formularios para pedidos de muestras sometidos a consideración.4º) Autorizar el reconocimiento de gastos de reacondicionamiento del equipamiento donado al Ministerio Público Fiscal –a saber:1-Procesador automático de tejidos TP 1020,1-Centro de inclusión EG 1150HC,1-Micrótomo RM 2125,1-Baño histológico,1-Estufa y demás insumos para el Laboratorio de Anatomopatología Forense, brindado con exclusividad en la región por la empresa “Luis Marsan”, por un total de PESOS DOCE MIL CIENTO (\$12.100).5º) Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos, notificar y hacer saber.-

PUNTO NOVENO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.- ...Por lo que;

SE ACUERDA: 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1371/19, Nº 1573/19, Nº 1656/19, Nº 1712/19, Nº 1846/19, y Nº 1849/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariana Pombo (Expte. Nº 1371/19) como Oficial Principal Interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de

la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Carolina Anabel Suarez Schumacher (Expte. N° 1656/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz N° 2 de Paraná; c) Pamela Simón (Expte. N° 1712/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9 –Secretaria N° 1- de Paraná, hasta el reintegro de la Escribiente Titular, Sra. Cecilia Viviana Piloni, a su cargo titular o hasta nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero; d) Laura Eugenia Treidel (Expte. N° 1846/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; e) Jorgelina Gisela Habib (Expte. 1849/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; y f) Romina Mariela Demonte Becker (Expte. N° 1573/19) como Escribiente Mayor Titular de la Cámara de Apelaciones Sala Civil y Comercial de Concepción del Uruguay. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO DECIMO: TRIBUNALES DE JUICIO Y APELACIONES DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, CONCORDIA Y GUALEGUAY - PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN.- ...Luego de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA:** 1º)

Mantener la Vocalía del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia, vacante por jubilación del Dr. Alberto Funes Palacios, y estar a la propuesta que oportunamente efectuará la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ. 2º) No cubrir los cargos de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay (vacante a raíz del fallecimiento del Dr. Alberto Seró), y de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguay (por jubilación de la Dra. María Angélica Pivas); hasta nueva disposición. 3º) Transformar el cargo vacante de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la jurisdicción Gualeguay, en un cargo de Juez de Garantías para la jurisdicción Concordia. 4º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. 5º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO DECIMOPRIMERO: TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES DE CONCORDIA – ASISTENTE DE VOCALÍA.- ...Luego de un intercambio de opiniones,

SE ACUERDA: 1º) Aprobar en todos sus términos la propuesta efectuada por el Director de Gestión Humana, Ing. Joaquín Uranga. 2º) Asignar el cargo de Oficial Principal del Juzgado de Transición N° 2 de Paraná vacante desde el 25.10.18, a la órbita de la OGA de Concordia. 3º) Disponer que la persona designada en el referido

cargo, cumpla funciones de asistente de los señores Vocales que integran el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO DECIMOSEGUNDO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-

a) Instituto Alberdi - Capacitación a Usuarios de REJUCAV.-

b) Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Memoria de Actividades Académicas del Año 2018.-

c) Programa “La Justicia va a los Barrios”- Informe de la Dra. Susana E. Medina.- FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, CARLOMAGNO, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia